ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3990/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 885/2016, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO Y TERMINACIÓN DE EDIFICIO AGENCIA REGIONAL CORONEL OVIEDO, A LA FIRMA MANCUSO & CÍA. S.R.L.

Asunción, 8 de julio de 2016

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 885/2016, con ID Nº 303959, para Ejecución de Obras Civiles de Mantenimiento y Terminación de Edificio Agencia Regional Coronel Oviedo, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3840/2016 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta N° 14/2016 de fecha 29 de abril de 2016;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 37290 de fecha 22 de abril de 2016, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Mancuso & Cía. S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 885/2016, a la firma Mancuso & Cía. S.R.L., para Ejecución de Obras Civiles de Mantenimiento y Terminación de Edificio Agencia Regional Coronel Oviedo, por un monto total de ₲ 494.399.200 (guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro millones trescientos noventa y nueve mil doscientos), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente